

Bogotá D.C, 22 de septiembre de 2020

Señora
RUTH HINCAPIE TORRES
Cel. 312 2391014
jalejo339@gmail.com
Segovia-Antioquia.

	INGECON SAS
	RECIBIDO:
Fecha: <u>23-09-20</u>	Hora: <u>10:20</u>
No. de folios: <u>10</u>	
Firma: <u>[Firma]</u>	
El recibido de este documento no implica su aceptación	

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI
Atn: Ing. Gloria Inés Cardona Botero
Gerente de Proyectos
Ciudad.

Señores
CONSORCIO 4G
Atn: Ing. Giovanna Espinel Parra
Representante Legal
Ciudad

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Respuesta a los comunicados ANI N°20203110247571 del 25 de Agosto de 2020 de asunto "Derecho de Petición" con radicado interno COR-2020-2296 y COR-2020-2302, radicado C4G-ANI-015- 1465-20 de asunto "Remisión del Derecho de Petición del Sra. Aleida Hincapié" con radicado interno COR 2020-2300, radicado C4G-ANI-015-1560-20 de Asunto "Reiteramos Derecho de petición de la Sra. Aleida Hincapié Torres" con radicado interno COR-2020-2434, radicado C4G-ANI- 20203110247571 de asunto "Derecho de petición" con radicado interno COR-2020-2254. Unidad Funcional 1. Remedios - Zaragoza.

Respetados señores,

La Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., en atención a la comunicación mencionada en el asunto se permite dar respuesta a las observaciones enlistadas en el Derecho de Petición interpuesto por la señora Ruth Aleida Hincapié Torres, en los siguientes términos:

TERCERO. En los trabajos construcción de la POR AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE REMEDIOS CAUCASIA, se vienen desmejorando las fuentes de agua que alimentan las charcas de los alevinos de la finca, al punto de disminuir los niveles los niveles las fuentes hídricas de donde se capta para la finca. Es más el día martes 18 de agosto hogañó hubo una interrupción de las fuetes de agua que alimentan las cachameras y al servicio de la casa, está perturbación fue causado por los trabajos desarrollados por la Concesión, por lo cual se llamó a la trabajadora social para gestionar esta situación, y se hablo con el ingeniero para resolver esta situación, y no han ido a resolver.

Al respecto, debemos manifestar que no compartimos las afirmaciones realizadas por la señora Ruth Aleida Hincapié Torres, teniendo en cuenta que al momento de la verificación ocular en los tres (3) puntos de captación de agua de los que se abastece el predio La Alborada, no se evidenció afectación alguna, con ocasión de obras e Intervenciones realizadas por la Concesionaria, en el marco de la construcción de la vía Remedios - Zaragoza.

A continuación, nos permitimos relatar lo evidenciado en campo el día lunes 7 de septiembre del presente año, así:

Una vez recibida la notificación por parte de la peticionaria, se procedió a realizar visita técnico ambiental en el sector, con el fin de validar las posibles afectaciones descritas por la Señora Ruth. Durante el recorrido se visitó la fuente hídrica y se inspeccionaron los tres (3) puntos de captación de agua de los cuales se abastece el predio La Alborada, encontrándose todos en condiciones normales. En cuanto al evento descrito por la señora Hincapié sobre la suspensión del servicio por perturbaciones provenientes del proyecto, se concluyó que debido a las fuertes precipitaciones que se presentaron la noche del 17 de agosto del presente año, se generó un aumento considerable del caudal de la quebrada ubicada en el K26+010 (donde se localizan los tres puntos de captación antes mencionados), generando la ruptura de una de las estructuras de captación y el desprendimiento de las mangueras que abastecen una de las peceras del predio. Así las cosas, fue posible establecer claramente que la eventualidad obedeció a un fenómeno natural, el cual, no fue provocado en el marco del desarrollo de las actividades constructivas del Proyecto Autopista Conexión Norte.

Así mismo durante el recorrido se pudo identificar que aguas abajo del Proyecto (aproximadamente a 20 metros), el cauce presenta un proceso natural de socavación en las paredes del terreno natural, y se evidenció un leve proceso de remoción en masa.

No obstante, es de resaltar que aun cuando no se evidenció afectación derivada del Proyecto, con el fin de atender la solicitud verbal de la señora Hincapié sobre este evento, el día 24 de agosto de 2020 se realizó visita al predio y se procedió a apoyar las actividades de adecuación de la estructura de captación que fue afectada por las altas precipitaciones y se reconectaron las mangueras.

A continuación, se presenta el archivo fotográfico obtenido durante la visita realizada a la finca "La Alborada", donde se evidencia el estado de la corriente hídrica y los tres (3) puntos de captación de agua que abastecen el predio la Alborada de la señora Ruth Hincapié:

Registro fotográfico de la corriente hídrica que abastece el predio La Alborada

Punto de captación (3) localizado aguas abajo del proyecto, aproximadamente a 50 metros

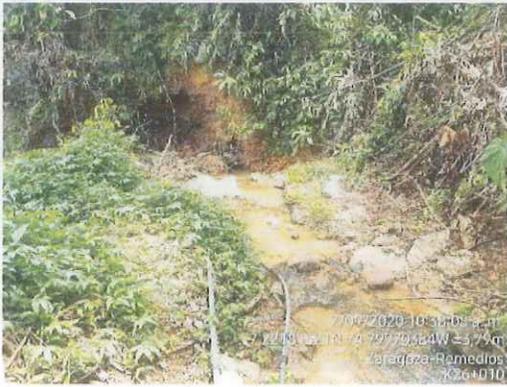


Punto de captación (2) localizado aguas abajo del proyecto, aproximadamente a 3 metros





Proceso de socavación y remoción en masa identificado sobre el cauce aproximadamente a 20 metros aguas abajo del proyecto



Punto de captación localizado aguas arriba del proyecto



Como se observa en el archivo fotográfico, el cauce de la corriente hídrica se encuentra en condiciones normales, las aguas se ven cristalinas y sin turbiedad.

Así mismo, se muestra a continuación el estado en que se encuentra la pecera que se reportó como afectada, donde se observa que el agua que llega a la misma no contiene sedimentos como lo afirma la señora Ruth Aleida Hincapié Torres.



CUARTO. También estos trabajos construcción de la CONCESIÓN NORDESTE AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE REMEDIOS CAUCASIA vienen generando sedimentos y turbidasen las fuentes de agua que afectan las charcas de la finca "LA ALBORADA" Estas situaciones han disminuido la producción de los peces y han afectado la salud de los moradores y los visitantes del inmueble.

Con relación a la anterior observación reiteramos que en el archivo fotográfico expuesto, se evidencia el estado de la corriente hídrica, donde está demostrado que el cuerpo de agua no presenta ningún tipo de sedimentación en su cauce ni turbidez en el agua; por otra parte se evidenció un proceso de socavación natural y un leve deslizamiento sobre el terreno natural del cauce a unos 20 metros del punto 3 de captación, localizado aguas abajo del proyecto y del cual se abastecen para una de las piscinas de peces.

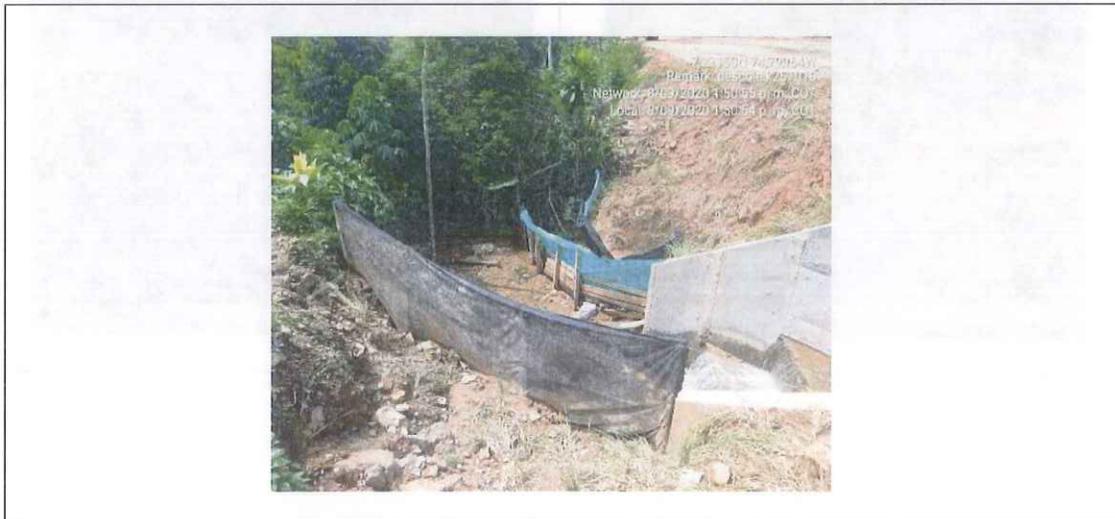
Adicionalmente es importante enfatizar que la Concesionaria dentro del Plan de Manejo Ambiental viene ejecutando una serie de acciones que permiten evitar, prevenir y mitigar el aporte de material y/o sedimentos a las fuentes hídricas, mediante la construcción de obras de protección que permitan retener los materiales que puedan ser desplazados por acciones naturales y/o antrópicas.

A continuación, se expone el archivo fotográfico donde se evidencian las medidas de protección instaladas en la fuente hídrica que conduce el recurso hídrico a la finca "La Alborada", desde que se iniciaron las labores constructivas de la vía en esta zona:

Medidas de protección implementadas sobre el cauce de la fuente hídrica que abastece de agua al predio la Alborada desde el inicio del proyecto en este sector







QUINTO. Estos aspectos han desmejorado y van a seguir detrimento el sustento económico de mi familia, el cual es la finca "LA ALBORADA" y en contra de la misión de la ANI la cual es: "Desarrollamos infraestructura de transporte a través de asociaciones público-privadas, generando competitividad, bienestar y confianza-subrayado fuera del texto-"

Autopistas del Nordeste se permite reiterar que producto de la Fase Constructiva del Proyecto vial desarrollado en esta zona, no se ha generado afectación al sistema de captación del recurso hídrico que abastece a la finca "La Alborada", por tanto, consideramos que si la señora Ruth Aleida Hincapié Torres, manifiesta que se ha presentado detrimento en el sustento económico de su familia, se concluye y ha quedado demostrado que tal situación no tiene relación alguna con las actividades desarrolladas por la Concesionaria, ya que como se evidencia en el archivo fotográfico arriba expuesto, el cauce de esta corriente hídrica así como el recurso hídrico que por allí discurre, se encuentran en condiciones normales y no han sido afectados por las actividades constructivas del proyecto.

"Sírvase tomar las medidas para que la obra para que las obras de la vía CONCESIÓN POR AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE REMEDIOS CAUCASIA no afecten ni en volumen, ni calidad del agua que se toma de la finca "LA ALBORADA" (Sic)

Ante la petición realizada por la señora Ruth Aleida Hincapié Torres, la Concesionaria reitera que, se han tomado todas las medidas pertinentes, tal como se aprecia en el archivo fotográfico presentado líneas arriba; sin embargo, tal y como se registró en el acta de recorrido en el marco de las actividades de seguimiento adelantado por la Concesionaria, se continuarán reforzando las medidas implementadas para prevenir cualquier aporte de sedimentos al cauce.

Dentro de las actividades desarrolladas por la Concesión para la protección del recurso hídrico y evitar el aporte de material y sedimento que se puede generar por la ejecución del proyecto, se destacan las siguientes:

- Implementación de obras para la protección de encole y descole de los cauces.
- Las mangueras existentes fueron conducidas por tubería de Novafort, con el objeto de mantener el flujo constante del recurso hídrico.
- Control y seguimiento de los cauces localizados en el corredor vial a fin de evitar que se presenten alteraciones a los cuerpos de agua.
- Mantenimiento y refuerzo periódico a las medidas implementadas.

Por último, la Concesionaria reitera su compromiso en relación con el cumplimiento e implementación de las medidas técnicas y ambientales que conduzcan a la protección de este cuerpo de agua, con el fin de proteger el recurso hídrico, así como de evitar afectaciones a las peceras que se encuentran al interior de finca "La Alborada".

En los anteriores términos damos por atendida de fondo y de manera integral su solicitud.

Cordialmente,

**JUAN
MANUEL
MARIÑO
MALDONADO**

Firmado digitalmente
por JUAN MANUEL
MARIÑO
MALDONADO
Fecha: 2020.09.23
13:57:30 -05'00'

Juan Manuel Mariño Maldonado
Gerente General
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

Anexo: Acta de Reunión

Elaboró: Ambiental EPC (L. Gómez);

Revisó: Abogado Dir. Jurídica (J. García) Ambiental (C. Buitrago).

Aprobó: Gerencia EPC (J. Villadiego), Dir. Ambiental (V. Álzate) Dir. Social (J. Herreño) Dir. Técnica (J. Romero) Dir. Jurídica (G. Sánchez)

	INGECON SAS
INGECON Ingeniería y Consultoría	
Cons.-Rta. _____	
Fecha: _____	
Elaboró: _____	

: ADN-CE-20-02319 DERECHO DE PETICION

Contáctenos <contactenos@autopistasdelnordeste.com.co>

Mié 23/09/2020 2:45 PM

Para: jalejo339@gmail.com <jalejo339@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (6 MB)

08-09-2020 laureles.pdf; ADN-CE-20-02319 FIRMADA.pdf;

Buenas tardes adjunto oficio con su anexo dando respuesta a los comunicados

Agradezco su atención

Cordialmente,



Ayda Patricia Franco Galan

Asistente Administrativa

Autopistas del Nordeste

Tel. 7561756 Ext. 5200

Cel: 3102110308

Cl. 93 B # 19 – 21 Of. 201

Bogotá D.C.



Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

Este mensaje es confidencial, está amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su (s) destinatario (s). Si recibió esta transmisión por error, por favor informemos de inmediato y elimine el mensaje y sus anexos de su computador. Igualmente, le comunicamos que cualquier retención y revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción o uso indebido de este mensaje y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. Este mensaje igualmente, puede contener información de carácter personal que no necesariamente refleja la opinión de AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas anti-virus y entendemos que no contiene virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por virus y por tanto el AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

BOGOTA-D.C., 23 de Septiembre de 2020

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20204090928492



Fecha: 23/09/2020

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: ADN-CE-20-02319 RESPUESTA A LOS COMUNICADOS ANI N°20203110247571 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020 DE

Cordial saludo,

respetados señores,
la concesión autopistas del nordeste s.a.s., en atención a la comunicación mencionada en el asunto se permite dar respuesta a las observaciones enlistadas en el derecho de petición interpuesto por la señora ruth aleida hincapié torres, en los siguientes términos:

Atentamente,

AUTOPISTAS DEL NORDESTE ADN
Documento de Identidad No. 9007939910

Direccion: CALLE 93B 19 21 OFICINA 201

Telefono: 7651756

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: contactenos@autopistasdelnordeste.com.co

Correo electronico de Notificacion: contactenos@autopistasdelnordeste.com.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

ACCION CONTRACTUAL.